



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 002-2023

CLASE DE AUDIENCIA ENTREGA DE VEHÍCULO

DELITO HOMICIDIO CULPOSO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
03	01	2022	PALOQUEMAO	110016000028202202992	428776	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: Fiscal 43 Seccional				joaquin.gonzalez@fiscalia.gov.co (NO COMAPRECIÓ)		
Acusado JAIME JHERMAIN SAENZ FAJARDO				saenzjaime585@gmail.com 3156279610		
Defensa LUIS RODRIGO ROMERO CORTES				juridicos.velrom@gmail.com		
Acusado PABLO JOSÉ LEÓN SOSA				Pabloleonrosa6@gmail.com 3134516020		
Defensa JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ APONTE				rodriguezaponte@gmail.com 3167425363		
Ministerio Público JUAN CARLOS CASTAÑEDA HERNANDEZ				jccastaneda@personeriabogota.gov.co		
Víctima MIGUEL ANGEL GALINDO CAÑADULCE Representante de Víctima YENI PATRICIA CAÑADULCE				CRA 87 D N° 42 A -20 SUR BOGOTÁ (NO COMPARECIÓ)		
Peticionario LUIS RODRIGO ROMERO CORTES Abogado de la EMPERSA LOEXA SAS				juridicos.velrom@gmail.com		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 3:17 P.M.				Finalización: 4:04 P.M.		

ENTREGA DE VEHÍCULO

Despacho: Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “en todos los casos de audiencias



preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido los defensores y los indiciados . Diligencia que no es posible adelantar ante la no comparecencia de la Fiscalía es así que no se integró el contradictorio, de otra parte, no fueron convocadas en debida forma las víctimas, ni el apoderado de víctimas JOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO que compareció en anterior audiencia.

Por otro lado, no es posible la reprogramación de la audiencia, de conformidad a la Circular C-022 de 2018, por lo tanto, se previene al peticionario para que si persiste el interés en la realización de la audiencia se solicite nuevamente ante el centro de servicios judiciales.

Se dejó constancia de la información de los juzgados homólogos frente a la no realización de las anteriores audiencias pretendidas para la realización de la entrega de vehículo.

Se ordenó oficiar a la Dirección Seccional de Fiscalías respecto de la no comparecencia del delgado fiscal a la presente audiencia.

Defensores: Enterados y sin manifestaciones

SE TERMINA SIENDO LAS 4:04 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000028202202992 NI 428776-20230103 151711-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000028202202992.ni.428776-20230103.151711-grabacion-de-la-reunion.mp4)